



**GOBIERNO *de*
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
TERCER VICEMINISTERIO DE PREVENCIÓN
DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO
UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN COMUNITARIA
DE LA VIOLENCIA



Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito

Municipio de Poptún
Departamento de Petén

Guatemala, 2021 - 2024.



El legado del
BICENTENARIO

CONSTRUIR LA PAZ, NUESTRA MISIÓN

Herman Hesse, el gran escritor alemán, decía que *Para que surja lo posible, es necesario intentar una y otra vez lo imposible*, muchas veces, a lo largo del proceso para concretar esta **Política Pública Municipal Para la Prevención de la Violencia y el Delito 2021 – 2024, Municipio de Poptún, Departamento de Petén**, hubo momentos en que creímos que alcanzar las metas establecidas era imposible, esto agravado por el hecho de trabajar las mismas en medio de un proceso de pandemia, sin embargo persistimos día con día en nuestra labor de identificar, articular y visibilizar las causas de la violencia que como sociedad a lo largo de tantos años nos ha lastimado, logrando como resultado este documento que hoy tienen ustedes en sus manos.

La paz social, como todos los grandes ideales, no es una meta a alcanzar sino una realidad a construir. Lograrlo requiere en primer punto la aceptación de nuestros grandes traumas históricos, no con el afán de enfrascarnos en ellos, sino en llegar a su esencia a fin de soltar todo aquello que nos ata a una cultura de la violencia. En segundo punto debemos identificar las diferencias que como sociedad nos atraviesan, no con el ánimo de radicalizar las mismas y hacer de ellas una trinchera, sino como una forma de ir entendiendo que la aceptación de lo diferente es nuestra principal fuente de fortaleza cultural, espiritual e identitaria. Y el tercer gran paso es adentrarnos, de la mano con las nuevas generaciones, en los derroteros de una cultura de paz, la cual no se forja en los grandes centros de pensamiento, sino en el calor del hogar y en la simpleza de las aulas en las que cada día nuestros niños reciben sus primeras letras.

La presente Política es una herramienta que sintetiza dentro de sí todos los valores y conceptos anteriormente planteados, con lo que busca ser un candil en medio de la bruma que como nación nos ha cubierto. Ver en blanco y negro todo el trabajo que como **Unidad Para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-** mediante un trabajo en equipo, sin lo cual este logro hubiera sido imposible, hemos adelantado en el último año de labores es indudablemente un motivo de alegría, pero a la vez entiendo que con esto apenas iniciamos un camino no menos tortuoso, el de la implementación de estas Políticas, pero, a la luz de lo caminado, puedo decirles con certeza que, con empeño, convicción y entrega por Guatemala, ese gran objetivo de la cultura de la paz es posible y este texto es mi invitación a que hagamos que surja lo posible, intentando cada día eso que parece imposible.

MSc. Ronald Yomelfy Portillo Córdón

Coordinador General

Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-

Índice

INTRODUCCIÓN	4
CAPÍTULO I	7
MARCO JURÍDICO Y POLÍTICO	7
1.1. Marco Jurídico	7
1.2. Marco Institucional	10
1.3. Marco de Política Pública	11
CAPÍTULO II	13
2.1.2. División político-administrativa	14
2.1.3. Proyección poblacional	16
2.1.4. Cobertura educativa	21
2.1.5 Salud	22
2.1.6. Seguridad y Justicia	23
CAPÍTULO III	25
SITUACIÓN SOBRE SEGURIDAD CIUDADANA	25
CAPÍTULO IV	37
ANÁLISIS DE LOS PRINCIPALES DELITOS Y VIOLENCIAS	37
CAPÍTULO V	39
POLÍTICA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO DEL MUNICIPIO DE POPTÚN, DEPARTAMENTO DE PETÉN.	39
5.1 Objetivo General	39
5.2 Objetivos Específicos:	39
5.3 Delimitación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito	40
5.4 Instituciones responsables y sistema de coordinación	40
5.5 Resultados e impactos esperados	41
5.6 Seguimiento, monitoreo y evaluación:	42
Listado de siglas y acrónimos	44
Bibliografía	45
E-grafía	47

INTRODUCCIÓN

La *Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito de Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034* (PONAPRE), busca la elaboración de Políticas Públicas Municipales y Comunitarias para la Prevención de la Violencia y el Delito que promueve el Ministerio de Gobernación, mediante la *Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia* (UPCV); cuyo documento servirá de utilidad como instrumento de planificación, incluyéndose en ella: planes, programas y proyectos, para estar al frente ante el fenómeno de violencias y delitos, todo esto mediante el reconocimiento, valorar y promover la oportunidad para la transformación integral de sus enfoques tradicionales de seguridad, es decir, un marco que permita prácticas concretas, puesto que, *“las respuestas de políticas públicas a la vulnerabilidad deberán prevenir las amenazas, promover las capacidades y proteger a las personas, especialmente a las más vulnerables”*. (-PNUD-, 2014)

La prevención de la violencia tiene como objetivo contar con una visión de mediano y largo plazo, como además una visión integral participativa, el cual se lleva a cabo para comprender y abordar las causas profundas de la delincuencia, la violencia y factores de riesgo dentro del municipio referente; considerando además que, *“la vulnerabilidad amenaza el desarrollo humano, y si no se aborda de manera sistemática mediante la transformación de las normas sociales y de políticas públicas, el progreso no será ni equitativo ni sostenible”*. (-PNUD-, Informe sobre Desarrollo Humano. Sostener el Progreso Humano: Reducir vulnerabilidades y construir resiliencia., 2014)

Las instancias que impulsan y apoyan la presente implementación de Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito, la cual fue acompañada técnicamente por la UPCV, primeramente es la sociedad civil, esto a través de líderes comunitarios representados del *Concejo Municipal de Desarrollo* (COMUDE) del departamento de Petén, quienes son conscientes de la realidad de seguridad ciudadana y violencia que afecta a los habitantes del municipio; así mismo, el gobierno municipal y sus autoridades pertinentes quienes han trabajado conjuntamente para atender las problemáticas tanto de violencia como de inseguridad presentes en el municipio referido, no obstante, coordinado a través de la *Comisión Municipal de Prevención de la Violencia*

(COMUPRE) reestructurada según Acta 36-2020 por el Consejo Municipal de Desarrollo del municipio de Poptún, departamento de Petén, en fecha 09 de septiembre de 2020.

Cabe mencionar, la vigencia de la Política Pública Municipal del municipio de Poptún, departamento de Petén, estará vigente durante los años 2021-2024, cuyas principales problemáticas son: **violencia contra la mujer, violencia intrafamiliar y robo de motocicletas**, por lo que para realizar la *Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito* con vigencia anteriormente detallada, dichas problemáticas referidas, afectan la seguridad y convivencia pacífica del municipio en mención, obtenidas mediante la implementación del *Modelo de Abordaje* de la *Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia* (UPCV), cuya base para la recopilación de la misma son el realizar conversatorios ciudadanos, caminata exploratoria, grupos focales, mismos que sirven de fundamento para la elaboración de la presente Política Pública Municipal, con lo que se pretende, mediante acciones planteadas en este documento, un mayor decremento en sus índices de violencia.

La metodología utilizada para la construcción de la política se basó en el modelo ecológico que permite analizar las problemáticas desde la perspectiva, individual, familiar, comunitaria y social, así como, herramientas del modelo de abordaje para la prevención de la violencia correspondientes del Ministerio de Gobernación.

Las herramientas a utilizar para la construcción de la actualización, se generan por medio de verificación documental a la violencia y conflictos sociales en el municipio de Poptún, departamento de Petén, mediante datos estadísticos de la Policía Nacional Civil (PNC), Instituto Nacional de Estadística (INE) y Organismo Judicial (OJ), generando información cualitativa y cuantitativa, clave para la definición de acciones.

La presente Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito está subdividida en cinco capítulos, establecidos de la siguiente manera: En el Capítulo 1 se puntualiza el marco jurídico y político, incluyéndose leyes nacionales y específicas, así mismo, marco institucional, y marco de políticas públicas. El Capítulo 2 incluye la caracterización del municipio de Poptún, departamento de Petén, incluidos su ubicación geográfica, división político-administrativa, proyección poblacional, cobertura educativa del municipio, niveles de salud, seguridad y justicia. La importancia del Capítulo

3 se debe a que éste refiere sobre la situación de seguridad en el municipio, puntualizando la incidencia delictiva municipal, diagnóstico participativo, caracterización de las problemáticas, percepción de inseguridad y confianza institucional. Asimismo, en el Capítulo 4 se menciona el análisis de los principales delitos y violencias. Finalmente, en el Capítulo 5 se Incluyen el objetivo general y específicos, la delimitación pública municipal, instituciones responsables y sistema de coordinación, resultados e impactos esperados y el proceso de seguimiento, monitoreo y evaluación del debido cumplimiento de la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito.

Para la implementación de esta política se requiere el liderazgo e involucramiento del gobierno municipal, delegado(a) departamental perteneciente a la *Unidad Para la Prevención Comunitaria de la Violencia* (UPCV), la coordinación de esfuerzos por diferentes actores institucionales, sociedad civil, esto para dar con ello respuestas pertinentes a las problemáticas que afectan a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres del municipio, mediante planes de trabajo concretos que orienten a estrategias y acciones que conlleven a un municipio a una convivencia pacífica, con una reducción de violencia significativa, con oportunidades que asegure el desarrollo integral de la población.

CAPÍTULO I

MARCO JURÍDICO Y POLÍTICO

El contexto institucional para la actualización de la presente política de prevención de la violencia se construye sobre las bases depositadas en el marco legal. Se comprende de un número de entidades que dan forma a la estructura organizacional municipal.

El presente marco jurídico y político le da base y sustento a la presente implementación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito, 2018-2024, del municipio de Poptún, departamento de Petén; considerando que en la Constitución Política de la República de Guatemala en su artículo número 134 reconoce que el Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y familia, siendo su fin supremo: la realización del bien común, como además cuyo deber es el garantizar a sus habitantes la vida, libertad, justicia, seguridad, paz y el desarrollo integral de cada persona.

1.1. Marco Jurídico

Considerando que la Constitución Política de la República de Guatemala reconoce y establece el nivel de Gobierno Municipal, con autoridades electas y que la administración pública será descentralizada, para que en el marco de ésta se promueva su desarrollo integral y el cumplimiento de sus fines, mediante el Código Municipal, cuyo objetivo es el desarrollar los principios constitucionales referentes a la organización, gobierno, administración y funcionamiento de los municipios y demás entidades locales.

Según el Decreto número 12-2002 del Congreso de la República (Código Municipal) mediante sus artículos refiere que:

- **Artículo 9:** Del Consejo y Gobierno Municipal, indica qué, el alcalde municipal es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

- **Artículo 35:** Competencias Generales del Concejo Municipal, en su inciso –C–, menciona que la convocatoria a los distintos sectores de la sociedad del municipio para la formulación e institucionalización de las políticas públicas municipales y de los planes de desarrollo urbano y rural del municipio, priorizando las necesidades comunitarias; así también, en su inciso F la aprobación, control de ejecución, evaluación y liquidación del presupuesto de ingresos y egresos del municipio, en concordancia con las políticas públicas municipales.
- **Artículo 53:** Atribuciones y Obligaciones del Alcalde, en su inciso –D– indica qué, el alcalde municipal debe velar por el estricto cumplimiento de las políticas públicas municipales y de los planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio.
- **Artículo 95:** Oficina Municipal de Planificación, menciona que, dicha oficina es responsable de producir la información precisa y de calidad requerida para la formulación y gestión de las políticas públicas municipales.
- **Artículo 131:** Formulación y Aprobación del Presupuesto, puntualiza que el alcalde municipal, asesorado por las comisiones de finanzas y probidad, su sujeción a las normas presupuestarias contenidas en la Constitución Política de la República de Guatemala, este Código y la Ley Orgánica del Presupuesto, formulará el proyecto de presupuesto en coordinación con las políticas públicas vigentes.

En base al Decreto Legislativo 52-87, reformado por el 11-2002, Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural quien propicia cambios fundamentales en la participación ciudadana desde lo local a lo nacional, el cual establece.

- Los artículos 12 y 14 indican las funciones del *Consejo Municipal de Desarrollo* (COCODE) y de los *Consejos Comunitarios de Desarrollo* (COMUDE) para la formulación y seguimiento de las políticas públicas.

Leyes específicas:

- a) Ley Contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer (Decreto 22-2008): Promover e implementar disposiciones orientadas a la erradicación de la violencia física, psicológica, sexual, económica o cualquier tipo de coacción en contra de las mujeres, garantizándoles una vida libre de violencia, según lo estipulado en la Constitución Política de la República e instrumentos internacionales sobre derechos humanos de las mujeres ratificado por Guatemala.
- b) Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad (Decreto 18-2008): Que es obligación del Estado organizarse para garantizar la satisfacción total de las necesidades de seguridad integral de sus habitantes y asegurar el funcionamiento coordinado, eficaz y eficiente de sus instituciones y dependencias responsables para el logro de una política nacional de seguridad, por lo que es necesario fortalecer y estrechar la coordinación entre las instituciones competentes, asumiendo un acercamiento programático focalizado en seguridad y justicia.
- c) Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (Decreto 27-2003):
 - **Artículo 1:** Objeto de la Ley, argumenta que, persigue lograr el desarrollo integral y sostenible de la niñez y adolescencia guatemalteca, dentro de un marco democrático e irrestricto respeto a los derechos humanos.
 - **Artículo 6:** Tutelaridad, el cual refiere que, se le otorga una protección preferente.
 - **Inciso C):** Formulación y ejecución de políticas públicas específicas.
 - **Artículo 9:** Vida, el cual menciona que, el Estado garantiza su supervivencia, seguridad y desarrollo integral.

1.2. Marco Institucional

1.2.1. Ministerio de Gobernación:

Según la Ley del Organismo Ejecutivo, en su artículo 36, establece que: al Ministerio de Gobernación le corresponde formular las políticas, cumplir y hacer cumplir el régimen jurídico relativo al mantenimiento de la paz y el orden público, la seguridad de las personas, la garantía de sus derechos.

1.2.2. Tercer Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito:

El Tercer Vice-ministerio de Gobernación, fue creado mediante Acuerdo Gubernativo 124-2004 de fecha 30 de marzo del 2004, el cual es la génesis y a la vez el marco referencial de todo esfuerzo gubernamental encaminado a la prevención del delito y la violencia el enfoque del concepto de seguridad democrática e integral.

1.2.3. Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-:

Fue creada el 20 de febrero del año 2008, mediante Acuerdo Ministerial número 542-2008, del Ministerio de Gobernación, esto con la finalidad de contar con un ente gubernamental especializado en tema de prevención de la violencia, reformado por el acuerdo ministerial número 06-2018, de fecha 24 de enero de 2018, estableciendo que la *Unidad para la Prevención de la Violencia y el Delito*, tendrá por objeto el desarrollo y aplicaciones de planes, programas o proyectos de prevención comunitaria de la violencia, dentro de las políticas de seguridad pública establecidas por el Ministerio de Gobernación, esto para organizar y desarrollar la participación civil en los niveles comunitarios, municipal y departamental, buscando la cultura de prevención y cultura de denuncia.

1.2.4. Sistema de Consejos de Desarrollo (SISCODE):

Instrumento permanente de participación y representación de los pueblos, así como de los diversos sectores que constituyen la nación guatemalteca, sin exclusión ni discriminación de ninguna especie, mediante los mecanismos y criterios idóneos en los niveles comunitarios, municipales, departamentales, regionales y nacionales.

El *Consejo Municipal de Desarrollo* (COMUDE) reúne a diversos representantes de los distintos sectores de la población, en donde, se representa la participación de la población en general, promoviendo y facilitando la organización y participación efectiva de la población y de sus organizaciones en priorizaciones de sus necesidades, como además formular las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del departamento, considerando los planes de desarrollo de los municipios; así también, dar seguimiento a la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del departamento, como también en función el promover, facilitar y apoyar el funcionamiento de los *Consejos Comunitarios de Desarrollo* (COCODES) del municipio. La función principal de los COCODES es promover el desarrollo económico, social y cultural de una determinada comunidad; por lo tanto, puede haber más de uno en un municipio. Estos promueven la participación de la población (asamblea de vecinos y comités ejecutivos) en la identificación y solución de sus problemas.

La toma de decisiones a nivel local es participativa, incluye a las autoridades municipales, instituciones del gobierno central y organizaciones no gubernamentales. La *Comisión Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito* (COMUPRE) fue reestructurada el 09 de septiembre del año 2020, llevado a cabo en el salón de reuniones, ubicado en el Edificio Municipal de Poptún, con los representantes del COMUDE.

1.3. Marco de Política Pública

- La *Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito de Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034* (PONAPRE): Reconoce, valora y promueve la prevención como la opción más idónea, puesto que su desarrollo implica la corresponsabilidad de actores estatales y no estatales. El objetivo principal de dicha política es asentar las bases de una cultura de prevención por convicción de la violencia y el delito, orientada a la participación de la población en el marco de la seguridad ciudadana y la convivencia pacífica, que incida en la reducción de la violencia y el delito, así como el temor de los habitantes a ser víctimas de violencia.

- *Modelo de Abordaje* de la UPCV: Tiene por objeto el desarrollo y aplicaciones de planes, programas o proyectos de prevención comunitaria de la violencia, dentro de las políticas de seguridad pública establecidas por el Ministerio de Gobernación, planteando que los gobiernos locales sean actores clave para el desarrollo de estrategias para la prevención de la violencia y el delito, no obstante, fundamentándose en el modelo ecológico, desarrollado por la Organización Mundial de la Salud –OMS–, esto para explicar las raíces de la violencia, ya que dicho modelo puntualiza que ningún factor puede por sí solo explicar la razón del por qué algunas personas o grupos poseen un mayor riesgo de violencia interpersonal o tienen comportamientos violentos hacia otros.

CAPÍTULO II

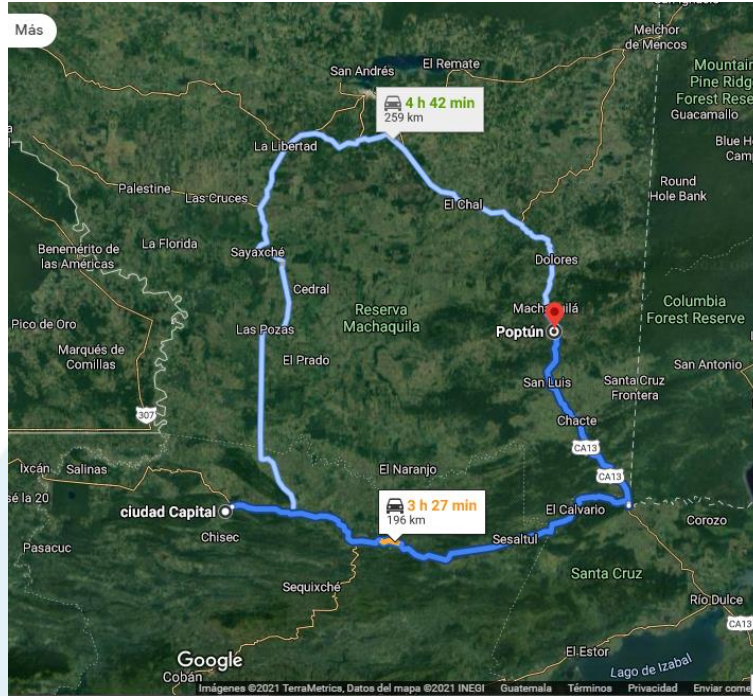
CARACTERIZACIÓN MUNICIPAL

2.1. Ubicación Geográfica

El municipio está articulado con el resto de la república mediante la carretera asfaltada CA-13 que dista cien kilómetros de la cabecera departamental de Flores, Petén y trescientos ochenta kilómetros de la ciudad capital de Guatemala por la carretera CA-9 del Atlántico. La extensión territorial del municipio es de 1,716 kms². La cabecera municipal se encuentra localizada en la coordenada geográfica 16°19'20" latitud Norte y 89°25'20" longitud Oeste del Meridiano de Greenwich. Según información de la dirección municipal de planificación de la municipalidad Poptún, Petén (2015); el municipio posee setenta centros poblados, distribuidos en sesenta y nueve caseríos, una aldea y treinta barrios. (Presidencia, 2020)

Mapa 1
Ubicación geográfica
Municipio de Poptún, departamento de Petén

Mapa 2
Ruta de acceso al Municipio de Poptún, Departamento de Petén



Fuente: Google Maps

2.1.2. División político-administrativa

Según la base geográfica de la municipalidad de Poptún, hasta el año 2016 el municipio se encuentra categorizado de la siguiente manera:

Tabla 1

Lugares poblados en el Municipio de Poptún, Petén

Microrregiones	Lugares poblados	Microrregiones	Lugares poblados
	Barrios de la cabecera municipal:		Aldea Machaquilá
No. 1 Central	- Canchacán - Santa Cruz	No. 2 Machaquilá	- Concomá - Santo Domingo - La Gloria

No. 3 Sabaneta

- Sabaneta
- Tanhoc
- San Joaquín El Mirador
- El Mameyal
- La Compuerta
- El Limón
- Champas Quemadas
- Nacimiento Barillal
- El Carrizal
- Buenos Aires
- San Francisco Sagastume
- La Peña
- Dos Pocitos

No. 4 El Caoba

- Poxté
- La Romana
- Nueva Esperanza
- Machaca I
- Las Canoas
- Nueva Santa Rosa
- La Machaca II
- La Bendición
- Gracias a Dios
- El Chilar I
- El Achiotal
- Nuevo Porvenir
- La Peluda
- El Triunfo
- Nuevo Samaritano
- El Achiotalito
- El Pato
- Corral Peck
- Cerro Lindo
- Sesaltul

No. 5 Los Encuentros

- Los Encuentros
- El Espolón

No. 6 Santa Amelia

- Santa Amelia
- San Pablo Chinajá



Elaboración: Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-. Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual 2021. **Fuente:** Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial, Año 2020.

2.1.3. Proyección poblacional

Se define población al “conjunto de personas que habitan una determinada área geográfica” considerando que, quienes lo conforman cuentan con una diversidad de lenguas, costumbres y tradiciones, siendo un recurso vital y activo como generador de desarrollo y progreso de toda

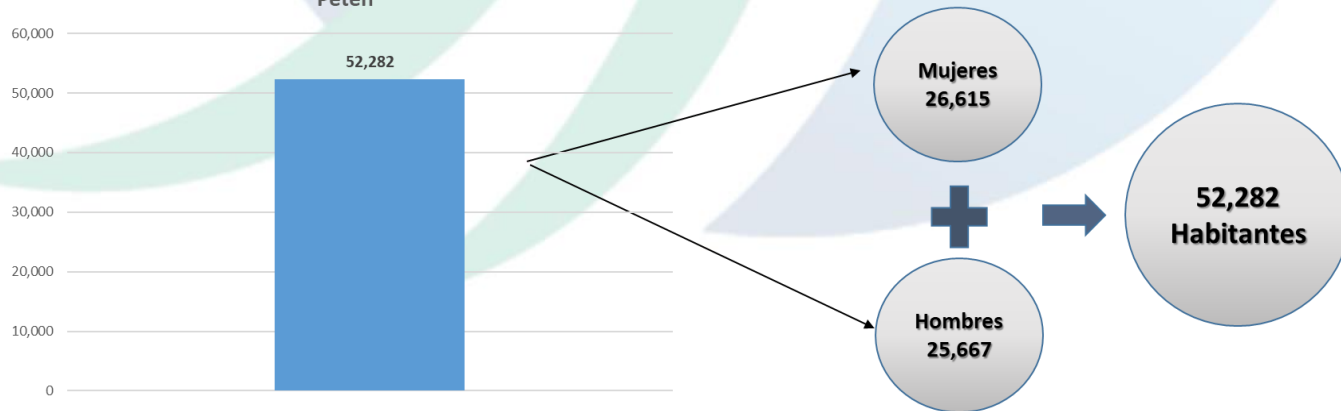
sociedad; por ello la importancia de realizar censos periódicamente, permitiendo establecer su distribución en un territorio y la cantidad de personas que habitan en determinado lugar.

Cuando se habla en el contexto social, los individuos se relacionan e interactúan entre sí, esto para conformar una comunidad con territorio propio, desarrollando culturas e identidades, en la existe una relación entre los sujetos y el entorno.

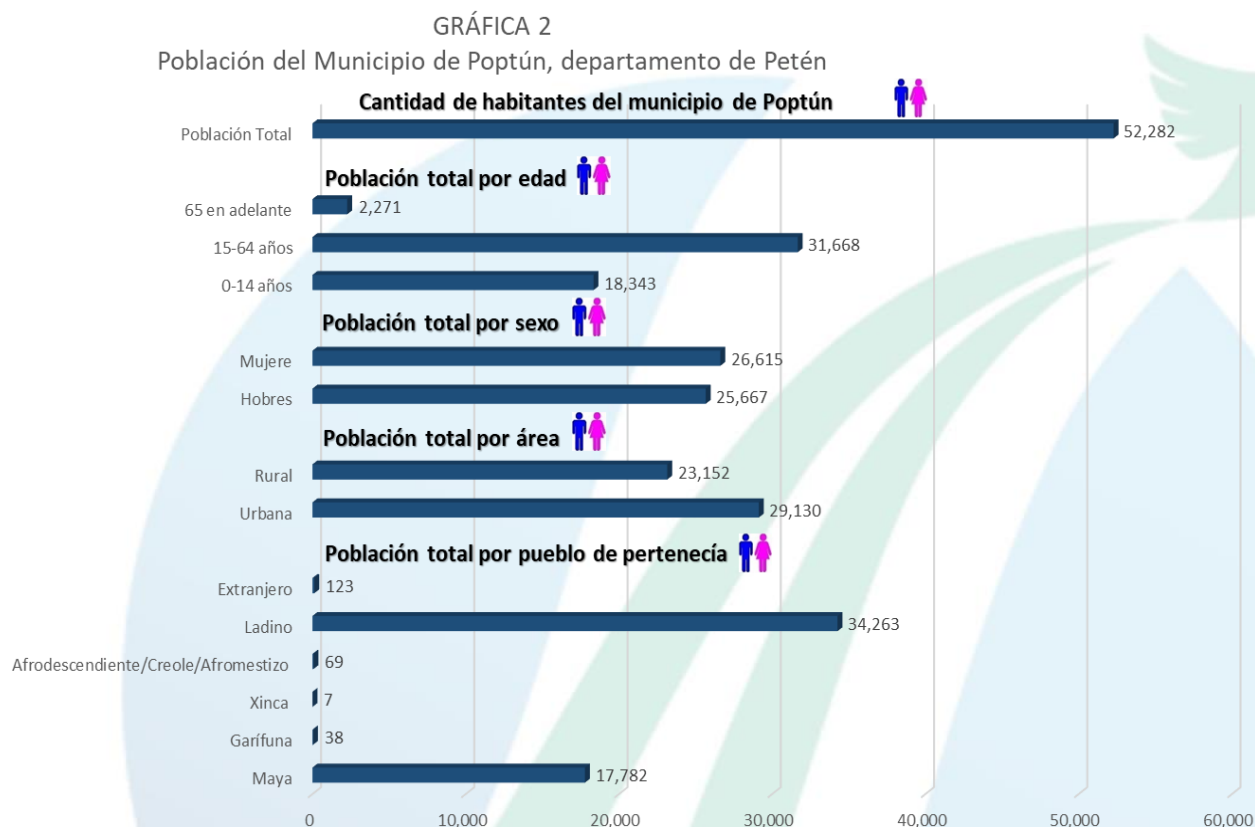
Según el Instituto Nacional de Estadística (INE), mediante el XII Censo Nacional de Población y vivienda, llevada a cabo en el año 2018, la estimación de la población total del municipio de Poptún, departamento de Petén es de 52,282 habitantes, siendo 25,667 de sexo masculino y 26,615 de sexo femenino, predominando el grupo étnico ladino con un 65.53%, el 34.01% conformada por el grupo étnico maya, el 0.24% extranjeros, el 0.13% afrodescendiente/creolo/afromestizo, el 0.7% garífuna y el 0.01% xinca, cabe mencionar que el 55.72% de los habitantes residen en el casco urbano y el 44.28% viven en el área rural.

La distribución por grupo etario se disgrega que de 0-14 años corresponde un 35.08%, de 15-64 años un 60.57% y de 65 años a más un 4.34% sobre el total de la población. por lo que, el grupo con mayor predominio de habitantes es en edades comprendidas de 15 a 64 años y según Pirámide Demográfica del municipio de Poptún, ilustrada a continuación, las edades de los habitantes de dicho municipio, predominan entre 05 a 24 años, con porcentajes relativamente iguales entre hombres y mujeres. Ilustrándose a continuación.

GRÁFICA 1
Habitantes del Municipio de Poptún, departamento de Petén

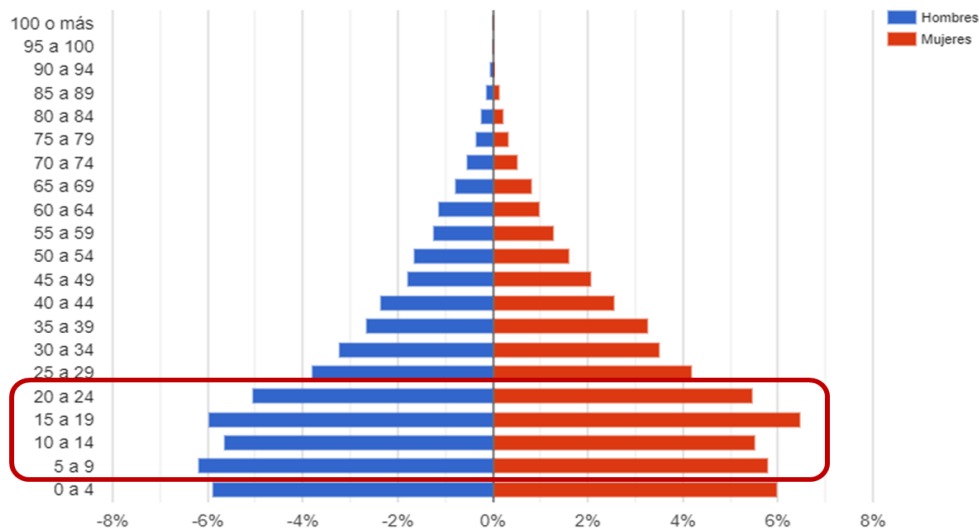


Elaboración: Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-. Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual 2021. **Fuente:** INE, Censos 2018: XII de Población y VII de Vivienda.



Elaboración: Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-. Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual 2021. **Fuente:** INE, Censos 2018: XII de Población y VII de Vivienda

GRAFICA 3
Pirámide Demográfica
Municipio de Poptún, departamento de Petén
Año 2018



El municipio de Poptún posee una población mayoritariamente joven, lo cual es un potencial para el municipio en mención, sin embargo, a la vez es un reto para la creación de fuentes de empleo, incrementar la cobertura de servicios básicos de calidad y principalmente lugares de recreación.

La canasta básica alimentaria se define como un conjunto de alimentos de contituye un minimo necesario para satisfacer las necesidades energeticas y proteínicas de cada familia considerando a medida de lo posible al patrón cultural, misma que cuenta con 34 productos y cuantifica los gramos suferidos para un hogar de 4.77 miembros, el mismo cubriría el requerimiento energetico de 2,262 calorías.

En el año 2018, el costo mensual de la canasta básica alimentaria en Guatemala tuvo un promedio de Q. 3,549.75 bajo un promedio de gasto diario de Q.118.32, con un porcentaje de variación entre meses de -0.02%. Se ilustra lo antes descrito.

Año	Mes	Costo Diario (Q)	Costo Mensual (Q)	Variación Mensual %
2020	Enero	118.72	3,561.52	-0.65
2020	Febrero	118.10	3,543.13	-0.52
2020	Marzo	119.01	3,570.29	0.77
2020	Abril	120.50	3,615.00	1.25
2020	Mayo	120.82	3,624.61	0.27
2020	Junio	122.30	3,668.90	1.22
2020	Julio	122.51	3,675.16	0.17
2020	Agosto	120.99	3,629.62	-1.24
2020	Septiembre	120.42	3,612.49	-0.47
2020	Octubre	119.65	3,589.51	-0.64
2020	Noviembre	119.98	3,599.54	0.28
Promedio		120.27	3,608.16	0.04

Elaboración: Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-. Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual 2021. **Fuente:** INE, Guatemala, Costo mensual de la canasta básica Alimentaria. Año 2020

Durante el año 2020, el costo mensual de la canasta básica alimentaria en Guatemala tuvo un promedio de Q. 3,608.16 bajo un costo diario promedio de Q.120.27, con un porcentaje de variación entre meses de 0.04%. Se ilustra lo antes descrito.

Es importante referir que en el año 2006, año de la última estimación de pobreza en Guatemala, poco más de la mitad (51%) de la población vivía en condiciones de pobreza extrema; es importante definir el concepto de pobreza, el cual *se basa en el consumo agregado de los hogares en comparación con el costo de una canasta básica de alimentos para la pobreza extrema, o una canasta de bienes y servicios básicos, para la pobreza en general*. Se debe considerar que, debido a la exclusión histórica de la que ha sido objeto los pueblos indígenas, sus índices de pobreza son más alarmantes.

La pobreza está estrechamente relacionada con desigualdad, la cual se define como *“las condiciones de vida, que produce una sociedad profundamente estratificada”*; puntualizando que la región de América Latina es la más desigual en cuanto al bienestar de sus ciudadanos, si es comparado con el resto de regiones del mundo; siendo Guatemala la que presenta más altos indicadores de desigualdad en la región.

La pobreza y la pobreza extrema son consideradas como muy alto y medio respectivamente, dichas características muy peculiares del mundo rural de Guatemala; puesto que la vulnerabilidad social, se encuentra clasificada como una de las más altas a nivel nacional, reflejando que el municipio ha sido menos beneficiado por el desarrollo, limitando las oportunidades de tener una calidad de vida aceptable; el nivel de desempleo es alarmante, tanto a nivel nacional, departamental y municipal.

Por otra parte, para el año 2014, El Instituto Nacional de Estadística, estimó que en el país vivían unos 6.5 millones de personas en condiciones de pobreza según su consumo, representando casi el 60% de la población del país.

El municipio de Poptún, cuenta con una extensión territorial de 1,716 km² equivalente al 5% del territorio departamental de Petén, a una altura que oscila de 400 a 600 metros sobre el nivel de mar, su cabecera departamental es Flores, que se encuentra a 100 Km.

Petén cuenta con una población aproximada de 545,600 que lo convierte en el departamento número diecisiete más poblado del país, este departamento que se caracteriza por tener un nivel de desarrollo humano medio; para el año 2011 su índice de Desarrollo Humano era de 0.458, inferior al promedio nacional 0.660.

2.1.4. Cobertura educativa

En el municipio de Poptún, departamento de Petén, seis de cada diez niños en edad escolar se encuentran estudiando actualmente.

Actualmente hay un total de población estudiantil de diecisiete mil sesenta y ocho a nivel municipal, de estos son doce mil setecientos cincuenta y ocho en edad adecuada para cursar los diferentes niveles. En el municipio se cuenta con doscientos veintiséis establecimientos educativos.

La distribución de la matrícula por nivel es a nivel preprimaria de 15.08%, primaria el 60.72%, básica el 14.29% y diversificado 9.91%.

La distribución de la matrícula por sector es a nivel Oficial el 79.07%, privado 18.02%, municipal 0.51% y por cooperativa 2.4%. (Educación, 2020). En cuanto a los indicadores de cobertura del municipio, la tasa neta de cobertura para el nivel de preprimaria es media, para el nivel de primaria es alta, para básicos es media y para diversificado baja.

Tabla 1
Indicadores de cobertura para el 2020 en Poptún, Petén

Indicadores de cobertura				
	Preprimaria	Primaria	Basico	Diversificado
Tasa Bruta de cobertura	98,99%	102,62%	65,61%	44,99%
Tasa Neta de cobertura	62,39%	86,14%	42,88%	28,49%



Fuente: Anuario Estadístico, MINEDUC. Información tomada el 26/5/2021

2.1.5 Salud

El municipio de Poptún, departamento de Petén, cuenta con un hospital, un centro de salud y cinco puestos de salud, los cuales dan cobertura a todo el municipio, brindando servicios de salud a sus pobladores, cabe la pena mencionar que las instalaciones del hospital son adecuadas y cuentan con el equipo básico necesario para la atención, no obstante, es importante resaltar que es necesaria la inversión pública, con el objeto de mejorar y con ello brindar mejor atención hospitalaria. Que en este sistema se encuentra sumamente mal.

PUESTOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE POPTÚN		
Catalogo	Distrito	Dirección
Hospital	Hospital Integrado de Poptún, Petén	10a Avenida y 9a Calle Zona 4. Poptún, Petén
Centro de Salud	Poptún	Ave. 15 de Septiembre 4-05, Zona 1, Poptún, Petén.
Puesto de Salud	La Machaca I	Caserío La Machaca I, Poptún, Petén.
Puesto de Salud	Los Encuentros	Caserío Los Encuentros, Poptún, Petén
Puesto de Salud	Sabaneta	Aldea Sabaneta, Poptún, Petén
Puesto de Salud	San Antonio	Caserío San Antonio Machaca III, Poptún, Petén
Puesto de Salud	Santa Amelia	Caserío Santa Amelia, Poptún, Petén

Elaboración: Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia (UPCV). Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual 2021. **Fuente:** Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Sistema de Información Gerencial de Salud: Servicios de Salud por Departamento, actualización: agosto 2020.

Según datos de memorias de labores del Centro de Salud del Municipio en el año 2013 se presentaron 50 casos, de los cuales 23 presentan desnutrición severa y 27 desnutrición moderada. Para el año 2014 se presentaron 65 casos, de los cuales 39 son de desnutrición severa y 26 de desnutrición moderada. En cuanto al año 2015, se han presentado 32 casos, de los cuales 11 son de desnutrición severa que representa 34% y 21 son de desnutrición moderada, que representa 66%.

Municipio de Poptún, departamento de Petén Desnutrición

Años 2013, 2014 y 2015

Indicador	Año 2013	%	Año 2014	%	Año 2015	%
Severa	23	46	39	60	11	64
Moderada	27	54	26	40	21	66
Total de Casos	50	100	65	100	32	100

Fuente: Datos estadísticos del Centro de Salud del Municipio de Poptún, departamento de Petén, año 2015, “diagnostico socioeconómico, potencialidades productivas y propuestas de inversión” Facultad de Ciencias Económicas Universidad de San Carlos de Guatemala 2017.

2.1.6. Seguridad y Justicia

De acuerdo con los directorios institucionales consultados, las instituciones con presencia en el municipio son:

Policía Nacional Civil –PNC-

SEDES POLICIALES EN EL MUNICIPIO DE CHIANTLA

CANTIDAD	SEDE POLICIAL	TIPO	ESTADO
1	ESTACIÓN 62-5	MUNICIPAL	REGULAR
1	SUB ESTACIÓN 62-5-1	MUNICIPAL EN DONACIÓN	REGULAR

Elaboración: Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-. Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual 2021. **Fuente:** Policía Nacional Civil, Sub Estación 62-5.

PERSONAL ASIGNADO –PNC-

SUB COMISARIO	OFICIAL II	OFICIAL III	INSPECTOR	SUBINSPECTOR	AGENTES	TOTAL
------------------	---------------	----------------	-----------	--------------	---------	-------

0

1

0

1

0

54

56

Elaboración: Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-. Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual 2021. **Fuente:** Policía Nacional Civil, Sub Estación 62-5.

La estación y subestación cuenta con un parque vehicular de siete unidades policiales tipo pick up y dos motocicletas.

El municipio de Poptún, cuenta con un juzgado de paz el cual se detalla a continuación:

DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Juzgado 1º. De 1ª. Instancia Penal Nydca	10ª. Calle 7-51 Zona 1, Edificio de Tribunales	7927-8570
Juzgado de Paz		7927-7378
Sala Regional Mixta de la Corte de Apelaciones		7927-8588
Juzgado de 1ª. Instancia de Trabajo, PS y Familia		7927-8577
CENADOJ		7927-8578
Unidad de Antecedentes Penales		7927-8579
Centro de Mediación –RAC-		7927-8581
Administración del Complejo		7927-8586
Unidad de Seguridad		7927-8575

Elaboración: Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-. Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual 2021. **Fuente:** Organismo Judicial.

El municipio de Poptún, cuenta con una fiscalía del Ministerio Público y una unidad de impugnaciones, las cuales se detallan a continuación:

DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Agencia Fiscal en el Municipio de Poptún, Petén.	Av. 15 de Septiembre y 10ª. Calle	PBX:7927-8342, 7927-8343, 7927-8444, 7927-8845
Unidad de Impugnaciones	Esquina Zona 1	

Elaboración: Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-. Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual 2021. **Fuente:** Ministerio Público.



CAPÍTULO III

SITUACIÓN SOBRE SEGURIDAD CIUDADANA

3.1. Incidencia Delictiva Municipal

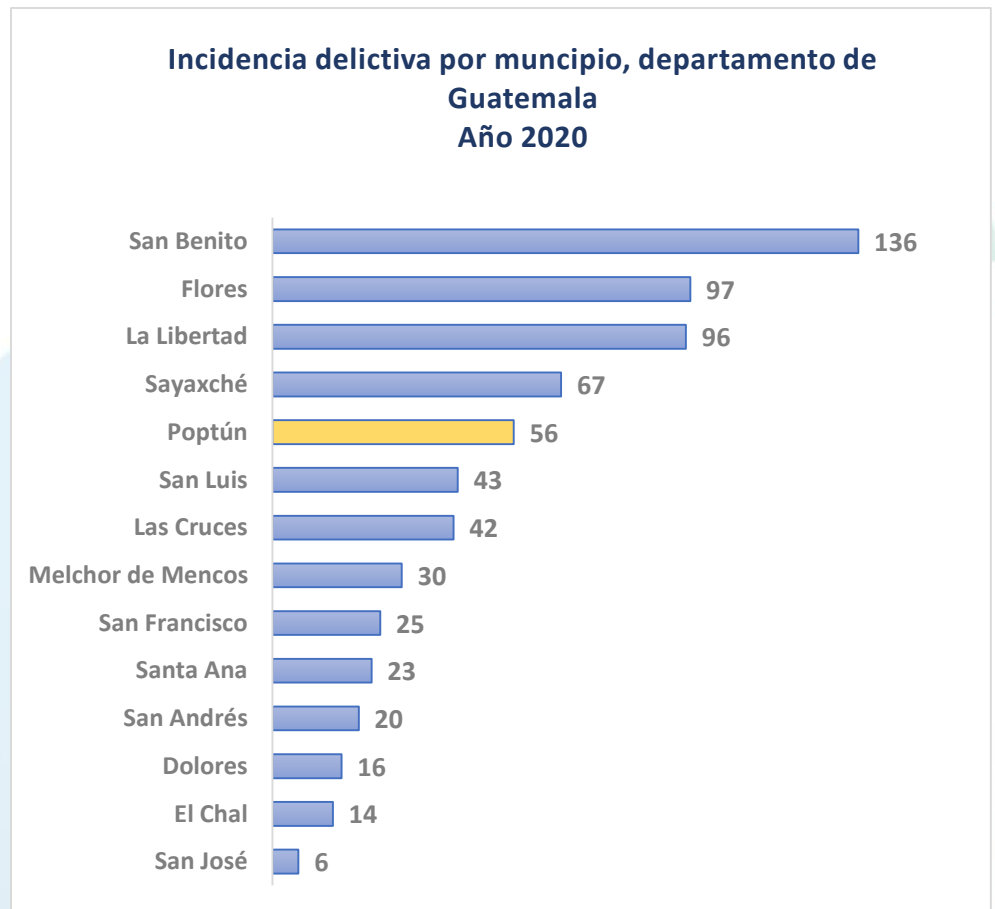
La *Política Nacional para la Prevención de la Violencia y el Delito* (PONAPRE) plantea como uno de sus objetivos “reducir objetivamente la frecuencia criminal, enfatizando en tipologías delictivas como homicidios, lesiones, robos y hurtos, violencia intrafamiliar y delitos sexuales de acuerdo con la intervención diferenciada por su categorización territorial”¹.

En ese sentido, es importante analizar la frecuencia delictiva del municipio, pues a través de este análisis se medirá la incidencia de cada uno de estos delitos y se podrán definir acciones que permitan reducir los hechos delictivos que afectan a las personas del municipio de Poptún.

¹ Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2014 – 2034.

Gráfica 4.

Durante el año 2020, la Policía Nacional Civil (PNC) registró 56 delitos en el municipio de Poptún y 671 a nivel departamental. Este número lo posiciona en el quinto lugar y representa el 8% del total de la incidencia en el departamento.



Al analizar los hechos delictivos de las denuncias realizadas en el municipio de Poptún durante el año 2020, se observa que el delito con más registros en ese año fueron las desapariciones con el 39%, si bien estas no constituyen un delito, es importante considerarlas, pues su ocurrencia podría estar relacionada con la comisión de delitos contra la vida, integridad y libertad de las personas desaparecidas; el segundo hecho con más denuncias registradas fue la violencia intrafamiliar con el 20%; el tercero fueron los robos y hurtos con el 16%; el cuarto fueron las lesiones con el 14%. El porcentaje faltante corresponden a los homicidios y los delitos sexuales.

Tabla 3. Tipología de las denuncias registradas por la PNC en el municipio de Poptún, año 2020

Delito	Número de denuncias
Desaparecidos	22

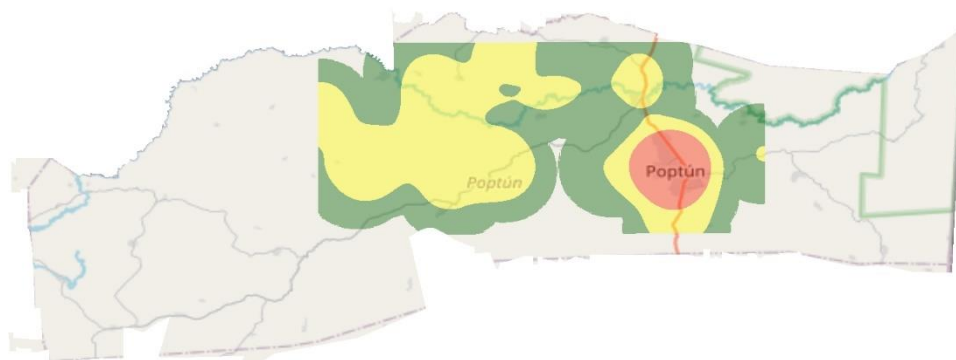
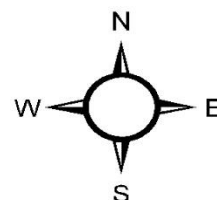
Violencia intrafamiliar	11
Robos y hurtos	9
Lesiones	8
Homicidio	6
Delitos sexuales	0
Total	56

Mapa 4.



UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN
COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA

Incidencia delictiva del municipio de Poptún, departamento de Petén Año 2020



0 10 20 40 Km

Leyenda

Densidad

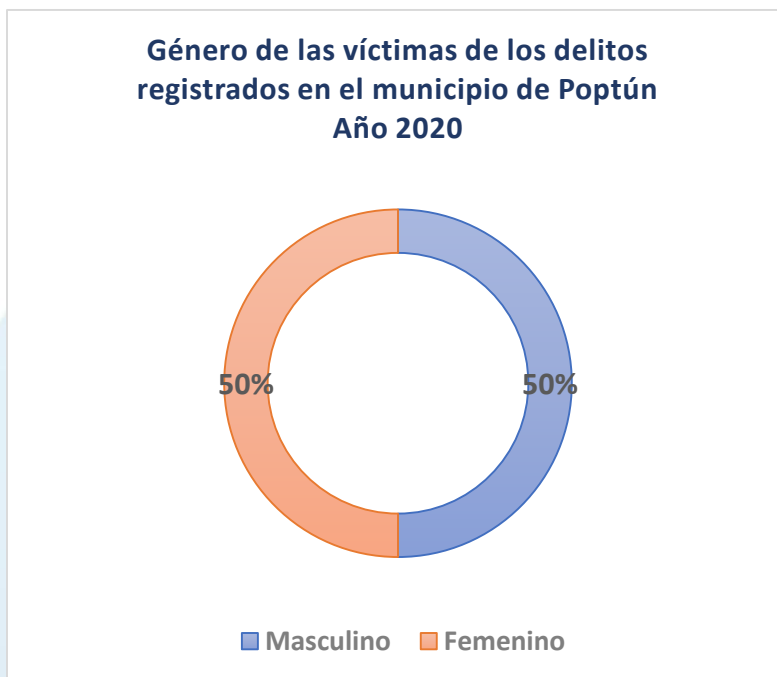
- Baja
- Media
- Alta

Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual, UPCV 2021, con base en información de la PNC, año 2020.

El mapa de calor, muestra que la incidencia delictiva durante el año 2020 se concentró en el centro del municipio y oeste del mismo.

Sobre el género de las víctimas, 28 fueron mujeres y 28 hombres. Al analizar los datos, hubo un hecho que afectó particularmente a las mujeres: robo en agencia bancaria.

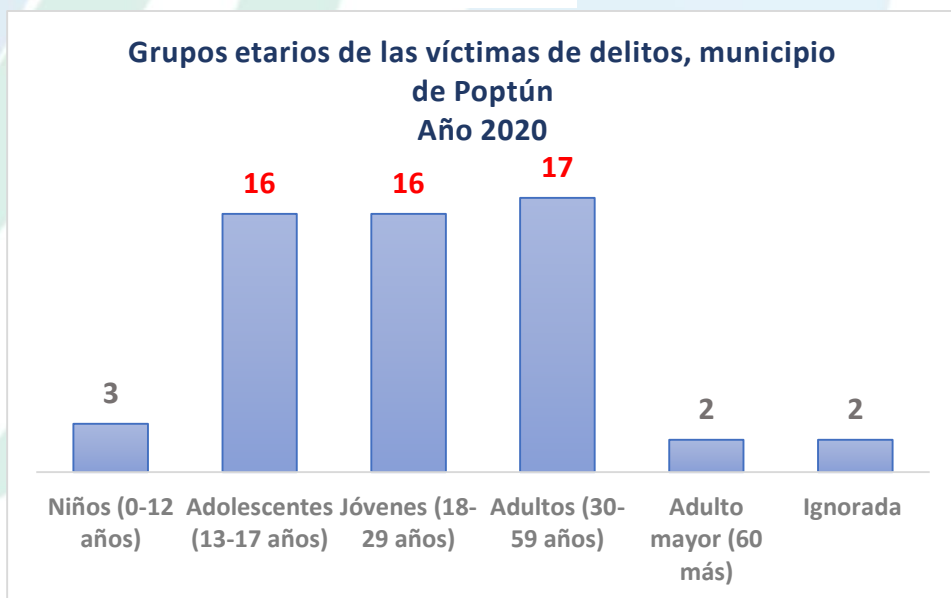
Gráfica 5.



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV 2021/ con base en datos de la PNC 2020

Gráfica 6.

Al analizar los grupos etarios de las víctimas, se observa que los grupos que más víctimas registraron fueron los siguientes: adolescentes con el 29%; jóvenes con el 29% y adultos con el 30%; el porcentaje faltante corresponde al grupo etario de niños, adultos mayores y de las personas que se desconoce la edad.



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV 2021/ con base en datos de la PNC 2020

Por otra parte, la distribución de los delitos a lo largo del año 2020, se observa que los meses que más hechos registraron fueron: enero (8), julio (9), septiembre (8) y diciembre (9); por otra parte, el mes que menos denuncias registro fue mayo (1).

Gráfica 7.



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV 2021/
con base en datos de la PNC 2020

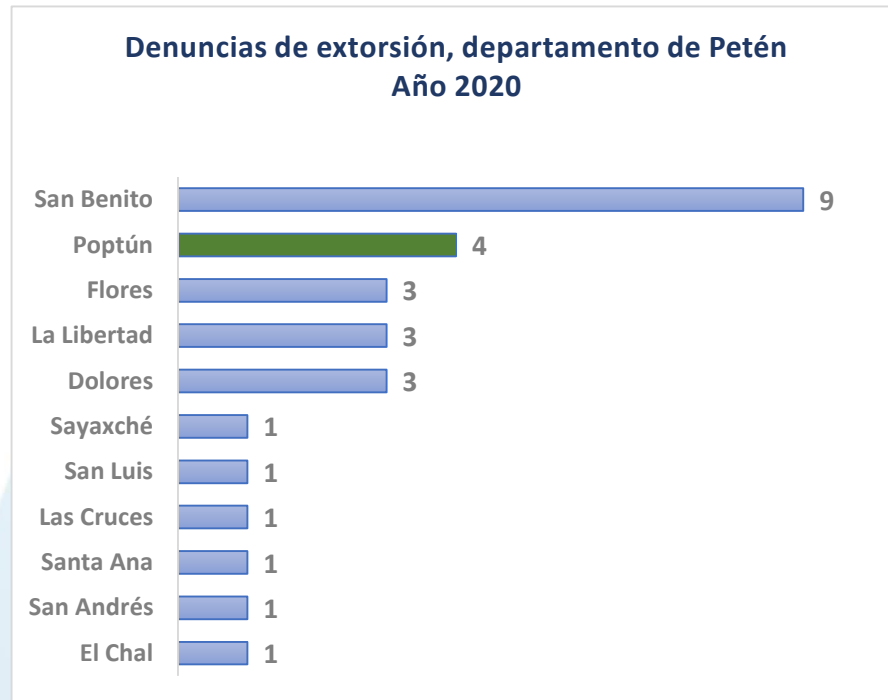
Como se mencionó con anterioridad las desapariciones no constituyen un delito, pero es importante considerarlas, pues su ocurrencia podría estar relacionada con la comisión de delitos contra la vida, integridad y libertad de las personas.

Con información de la Policía Nacional Civil (PNC), durante el año 2020 en el municipio de Poptún desaparecieron 22 personas, de la cuales 15 fueron mujeres y 7 hombres. El grupo etario más afectado fue: adolescentes comprendidos entre las edades de 13 a 17 años, registrando un total de 12 personas desaparecidas.

Julio y septiembre fueron los meses que más desapariciones registraron con el 51%. Lunes, miércoles y sábado fueron los días en que desaparecieron más personas con el 51%. Las desapariciones se registraron más en el área rural del municipio con el 86%. Durante el año 2020, la Policía Nacional Civil (PNC) registró 23 denuncias de extorsiones en el municipio de El Tumbador y

406 a nivel departamental. Este número lo posiciona en el sexto lugar y representa el 6% del total de las denuncias.

Gráfica 8.



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV 2021/
con base en datos de la PNC 2020

Al analizar las denuncias de extorsión en el municipio de Poptún durante el año 2020, se observa que el sector más afectado por las extorsiones fue: extorsión a residencia con el 75%, el 25% faltante corresponde a extorsión a comercio.

Tabla 4. Tipología de las denuncias de extorsiones registradas por la PNC en el municipio de Poptún, año 2020

Sector afectado	Número de denuncias
Extorsión a residencia	3
Extorsión a comercio	2
Total	4

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV 2021

En relación al género de las víctimas que denuncian este tipo de hechos, el 75% corresponde a hombres y el 25% a mujeres.

Al analizar los grupos etarios de las víctimas, se observa que el grupo que más víctimas acumula es el de adultos comprendido entre las edades de 30 a 59 años, con el 75% del total de las denuncias; el 35% restante corresponden al grupo de adultos mayores. Los grupos etarios de niños, adolescentes y jóvenes no se vieron afectados por este tipo de hechos.

Por otra parte, la distribución de las denuncias de extorsión a lo largo del año 2020, los únicos meses que registraron de este tipo de hechos fueron: enero, febrero, junio y septiembre.

Con información del Observatorio de Mujeres del Ministerio Público (MP), en los años 2019 y 2020 se registraron las siguientes denuncias: (ver tabla 5)

Tabla 5.

Tipología de las denuncias registradas por el Observatorio de Mujeres del Ministerio Público -MP- en el municipio de Poptún, años 2019-2020

Tipología de denuncias	Año 2019	Año 2020
Delitos en contra de las mujeres, niños, niñas y adolescentes	263	276
Violencia contra la mujer	154	183
Violencia psicológica	106	118
Violencia física	74	68
Violación sexual	49	38
Maltrato contra niños, niñas y adolescentes	26	19
Agresión sexual	20	13
Femicidio y muertes violentas de mujeres	2	3
Total	694	718

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV 2021/

De la tipología analizada se puede observar que existió incremento de 24 denuncias para el año 2020. Cuatro delitos fueron los que registraron más denuncias en los años detallados en el municipio

de Poptún, siendo estos: los delitos en contra de las mujeres, niños, niñas y adolescentes; la violencia contra la mujer; la violencia psicológica y la violencia física.

Según la tipología analizada, los siguientes delitos tuvieron un decremento de denuncias para el año 2020 en comparación con el año 2019: violencia física (-6), violación sexual (-11), maltrato contra niños, niñas y adolescentes (-7) y agresión sexual (-7).

Los delitos que incrementaron para el año 2020 en comparación con el año 2019 fueron: delitos en contra de las mujeres, niños, niñas y adolescentes (+13), violencia contra la mujer (+29), violencia psicológica (+12) y feminicidio y muertes violentas de mujeres (+1).

3.2 Diagnóstico Participativo

Para la recopilación de la información de percepción de inseguridad del municipio de Poptún, departamento de Petén se utilizaron las siguientes herramientas: conversatorio municipal: en el que se priorizaron los 3 principales problemas. ²

- 1. Violencia contra la mujer**
- 2. Violencia intrafamiliar**
- 3. Robo de motocicletas**

De acuerdo a los reportes de incidencia delictiva de la PNC el nivel en el municipio es alto y la percepción de inseguridad en los jóvenes y en la mujeres también es alto, debido a esto, las líneas de acción de prevención deben enfocarse principalmente en las dimensiones de generar: Seguridad Ciudadana y Prevención aunque no debe descartarse también la posibilidad de trabajar líneas de acción tendientes a fortalecer una cultura de Convivencia Pacífica que incida significativamente en la reducción de los índices de violencia intrafamiliar.

3.3 Caracterización de las problemáticas:

² Se obtuvo a través de la consulta de 7 mesas de trabajo con 59 personas, se realizó con la participación del alcalde municipal, un representante de la PNC, un representante del Ejército de Guatemala, actores sociales, la Comisión de Seguridad y vecinos que conocen y viven de forma directa y cotidiana la realidad de los problemas que enfrenta el municipio.

Violencia contra la mujer: Este problema es el que más afecta a los habitantes de Poptún, quienes consideran que ocurre de manera frecuente principalmente en los hogares, pero también en otros espacios como la calle, el trabajo y en los negocios, siendo las principales razones el machismo, la cultura patriarcal, la falta de educación, problemas entre las parejas, la dependencia económica y la falta de denuncia. Las víctimas son mujeres, niñas y adolescentes, mientras que los victimarios son los hombres. Los vecinos consideraron que para solucionar esta situación deben intervenir las instituciones de gobierno y la iglesia. Asimismo, consideraron que, como ciudadanos, su responsabilidad ante esta problemática es el denunciar, si bien reconocieron que pocas veces lo hacen por temor o porque no se les permite hacerlo.

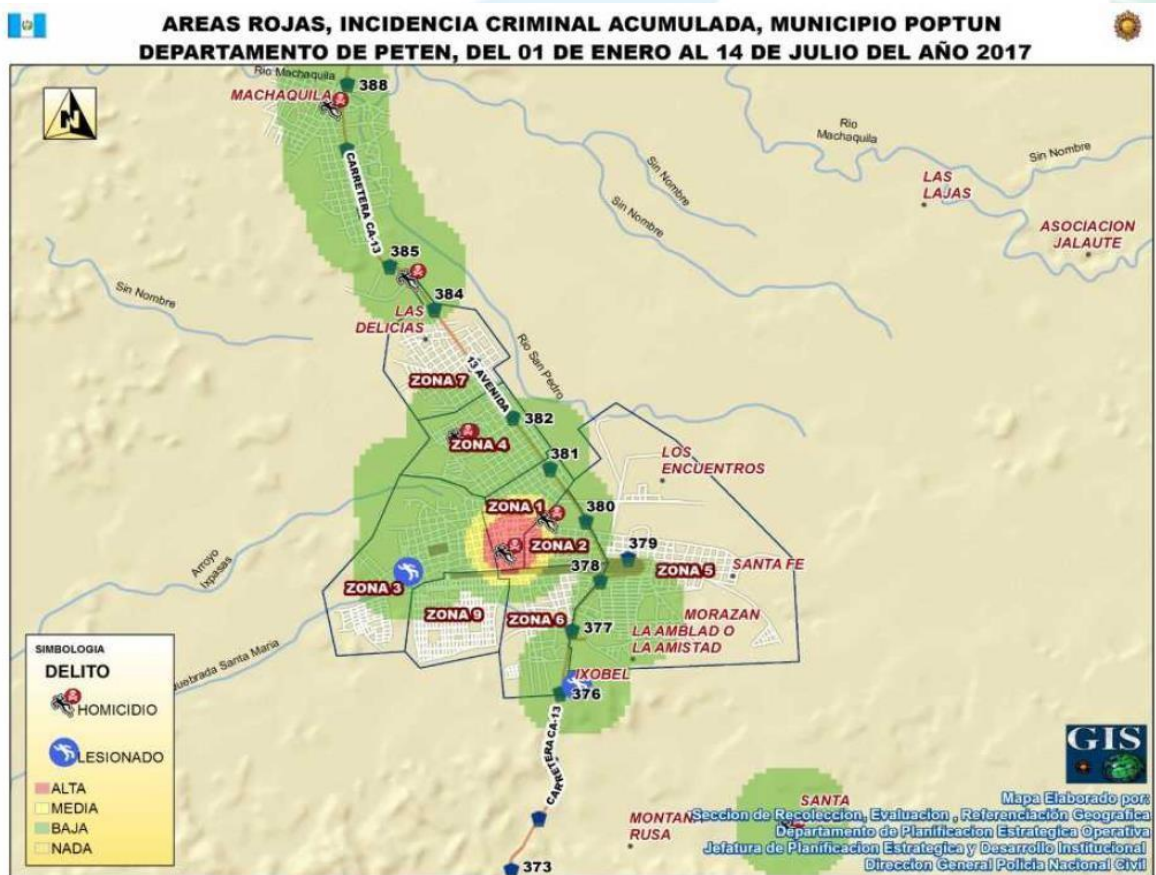
Finalmente, se destacó que para prevenir esta situación es importante realizar campañas de concientización para la población, fomentar una buena educación desde la niñez, brindar charlas a las comunidades, así como romper el silencio.

Violencia intrafamiliar: Este tipo de violencia ocurre habitualmente en los hogares de Poptún, y según los vecinos, las posibles motivaciones son la falta de orientación, la falta de educación, la falta de valores, falta de aplicación de las leyes, por amenazas, por el alcoholismo, por la situación económica, infidelidades y el machismo. Se identificaron como victimarios a los padres de familia, especialmente los hombres, y como víctimas frecuentes a los niños/as, las mujeres y los ancianos. Para solucionar este problema, las autoridades deben intervenir aplicando la ley a través de sus instituciones (como ejemplos mencionaron los Juzgados de Paz y la DEMI), así como los ciudadanos deben denunciar. También se hizo referencia a que las familias y las iglesias pueden aportar educando y brindando una formación cristiana. Es de destacar que este tipo de violencia se puede prevenir a través de la educación, dando charlas a grupos organizados, creando campañas de concientización y mejorando la comunicación entre padres e hijos.

Robo de motocicletas: esta problemática ocurre principalmente en el centro de Poptún, es decir, en la zona 1 cerca del mercado central, así como en los centros nocturnos. Algunos vecinos refirieron a que los robos se dan durante todo el día, pero otros enfatizaron que ocurren principalmente en la noche.

Entre los motivos por lo cual ocurre este delito, se mencionaron la falta de valores y de educación, la necesidad económica y la falta de vigilancia policial. Se identificaron a los jóvenes, los mareros y

al crimen organizado como los responsables, y a la población en general y a los propietarios de motocicletas como las víctimas. Para solucionar esta situación, los vecinos consideran que las autoridades deben brindar más vigilancia, así como las familias deben concientizar a los jóvenes a través de la enseñanza de buenos valores. Además, consideraron que como ciudadanos pueden aportar a la solución denunciando estos hechos y estacionándose en lugares seguros.



3.4 Percepción de Inseguridad:

En cuanto a la percepción que existe en la comunidad en relación a la inseguridad ciudadana, tanto los jóvenes como las mujeres concuerdan en que el nivel de violencia en el municipio es alto. Los jóvenes consideran que este temor es debido al robo de motocicletas, las extorsiones a comercios y por jóvenes que se dedican al sicariato (pandilleros) y la desintegración familiar es la causa que hace que los jóvenes se involucren en la delincuencia.

En tanto, las mujeres consideran que los niveles de violencia son altos debido a la violencia intrafamiliar cometida generalmente por esposos machistas cuando estos se encuentran en estado de ebriedad y consideran la inestabilidad económica y la desigualdad de poder como las causas que generan esta violencia.

3.5 Confianza Institucional

Respecto a las violencias contra la mujer e intrafamiliar, las mujeres indicaron que deben realizarse talleres, capacitaciones y campañas de sensibilización e indicaron que las instituciones que deben intervenir respecto a este problema son: Procuraduría de los Derechos Humanos, Policía Nacional Civil, Ministerio Público, Juzgados de Familia, COCODES y gobierno local.

CAPÍTULO IV ANÁLISIS DE LOS PRINCIPALES DELITOS Y VIOLENCIAS

La *Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito de Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034* (PONAPRE), contempla que las tasas de incidencia delictiva sean por cada 10,000 habitantes para los 05 delitos priorizados por la misma, siendo estos: homicidios, lesiones, robos y hurtos,

intrafamiliar
sexuales;

FUENTE: PNC Elaboración UPCLV, 2014.

NIVEL	TIPO DE DELITO (Tasa por 10,000 habitantes)					TIPO DE DIMENSIÓN DE LA POLÍTICA
	HOMICIDIOS	LESIONES	ROBOS Y HURTOS	VIF	DELITOS SEXUALES	
CRÍTICO	>2.41	>4.83	>5.95	>2.61	>0.76	Seguridad Ciudadana
ALTO	(0.99 - 2.43]	(2.63 - 4.83]	(2.68 - 5.95]	(1.45 - 2.61]	(0.46 - 0.76]	Seguridad Ciudadana / prevención
MODERADO	(0.50 - 0.99]	(1.24 - 2.63]	(1.19 - 2.68]	(0.76 - 1.45]	(0.27 - 0.46]	Prevención
LEVE	[0.01 - 0.50]	[0.01 - 1.24]	[0.01 - 1.19]	[0.01 - 0.76]	[0.01 - 0.27]	Prevención / convivencia pacífica
LIBRE DE VIOLENCIAS Y DELITOS	0	0	0	0	0	Convivencia Pacífica

violencia
y delitos

estableciendo niveles: 1) crítico; 2) alto; 3) moderado; 4) leve y 5) libre de violencia y delito

A continuación, se visualiza en la siguiente tabla:

Los 5 delitos priorizados según PONAPRE del municipio de Poptún, departamento de Petén:

- Homicidios

Durante el año 2020 se evidenciaron 6 homicidios, esto equivale en tasa al **0.90%**, ubicando a este hecho delictivo en un nivel **MODERADO**.

▪ Lesiones

Durante el año 2020 se evidenciaron 8 lesionados, esto equivalente en tasa al **1.20%**, ubicando a este hecho delictivo en un nivel **LEVE**.

▪ Robos y Hurtos

Durante el año 2020 se evidenciaron 9 robos y hurtos a residencia, vehículos, motocicletas y agencia bancaria, esto equivalente en tasa al **1.35%**, ubicando a este hecho delictivo en un nivel **MODERADO**.

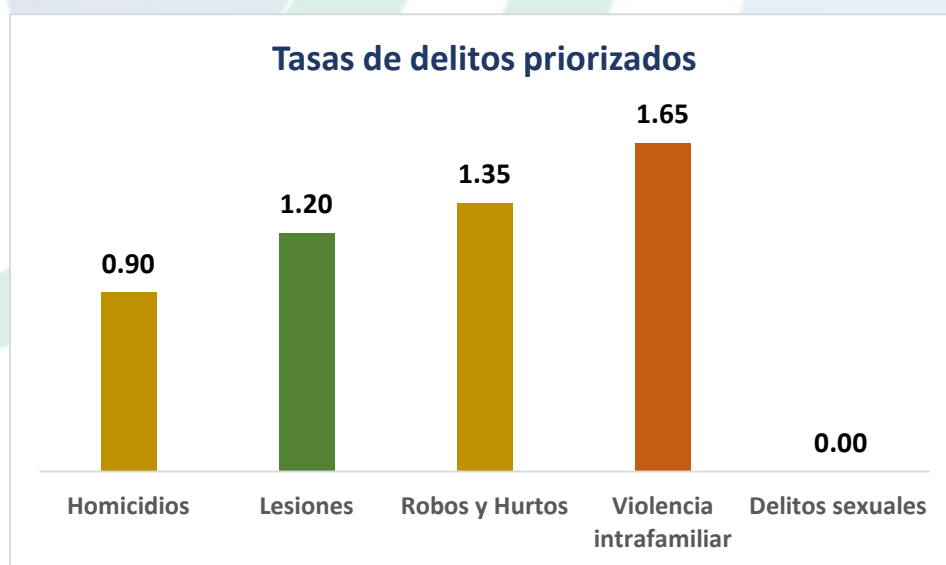
▪ Violencia Intrafamiliar

Durante el año 2020 se evidenciaron 11 reportes de violencia intrafamiliar, esto equivalente en tasa al **1.65%**, ubicando a este hecho delictivo en un nivel **ALTO**.

▪ Delitos sexuales

Durante el año 2020 no se evidenciaron delitos sexuales, esto equivale en tasa al **0.00%**, ubicando a este hecho delictivo en un nivel **LIBRE DE VIOLENCIAS Y DELITOS**.

Gráfica 9. Tasas de delitos priorizados



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV 2021

con base en datos de la PONAPRE y PNC 2020

De los delitos prioizados los que predominan son violencia intrafamiliar, se registraron un total de 11 en el año 2020, con una tasa del 1.65%, colocando este delito en el nivel alto; robos y hurtos (9) con una tasa del 1.35% y Homicidios (8), con una tasa del 0.39%, colocando estos delitos en el nivel moderado según la tabla de los niveles de intervención diferenciada de la *Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034*.

CAPÍTULO V

POLÍTICA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO DEL MUNICIPIO DE POPTÚN, DEPARTAMENTO DE PETÉN.

5.1 Objetivo General:

Impulsar estrategias integrales que coadyuven a socializar, formar y sensibilizar personas en condiciones de vulnerabilidad de comportamientos violentos, con el objeto de reducir los índices de violencia y delincuencia del municipio de Poptún del departamento de Petén a través de la articulación de las instituciones gubernamentales y no gubernamentales, agregando, que se encuentre apegado al marco de ordenamiento institucional y así poder promover la convivencia pacífica.

5.2 Objetivos Específicos:

- Responder a las diferentes problemáticas antes expuestas en los conversatorios y grupos focales realizados en el municipio de Poptún.
- Caracterizar las diferentes problemáticas del municipio y proponer acciones encaminadas a reducir los índices de riesgo.

- Expandir campañas de sensibilización en la prevención de la violencia para fomentar una cultura de convivencia, basada en el diálogo y en la comprensión.
- Proveer acciones de educación y capacitación para lograr cambios sistemáticos y patrones culturales de violencia y violencia intrafamiliar a través de la promoción adecuada de equidad.
- Promover que sea una política incluyente sin importar género, creencia religiosa, tendencia política, nivel socio económico, origen étnico, preferencia sexual y personas con capacidades diferentes.
- Fomentar en las personas habilidades que permitan aprender y resolver los conflictos en forma pacífica.
- Institucionalizar la presente Política Pública con la ayuda de la mesa multisectorial y apoyo del gobierno local a través de la asignación de presupuesto para su ejecución.

5.3 Delimitación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito:

La Política Pública Municipal se implementará en el municipio de Poptún del departamento de Petén, teniendo una duración de tres años que comprende el período 2021 al 2024. La Política hace énfasis en acciones de prevención y de seguridad pública con un enfoque de Derechos Humanos con el fin que todo sea promoviendo la paz pacífica en todos los programas, proyectos y planes, además se fomentará el trabajo conjunto interinstitucional con apoyo del gobierno central para coadyuvar a reducir la **violencia contra la mujer, violencia intrafamiliar y robo de motocicletas**, siempre desde un enfoque de convivencia pacífica y seguridad democrática.

Basándose en el resultado de las herramientas aplicadas, se identificó que existen varios sectores en situación de vulnerabilidad tales como: niñez, juventud, mujeres. Por consiguiente, se deriva un incremento en la violencia del sector analizado por lo que de esa cuenta se priorizaron los ejes de: Prevención de violencia contra la mujer, violencia intrafamiliar y robo de motocicletas.

5.4 Instituciones responsables y sistema de coordinación:

La presente política estará a cargo en su implementación por la Municipalidad de Poptún, departamento de Petén con apoyo de la *Comisión Municipal de Prevención de la Violencia* (COMUPRE). Las instituciones que integran la COMUPRE tendrán responsabilidad directa en la ejecución de la Política en la logística y administrativa, de acuerdo con lo que se establece la matriz estratégica.

La COMUPRE será asesorada por el delegado departamental de la UPCV, el cual debe ejercer un *rol técnico* a efecto de orientar los distintos enfoques de sus miembros; y un *rol estratégico*, para intervenir de manera oportuna. Posterior de un pequeño estudio y análisis de la coyuntura, estructura y tipo de relacionamiento de los distintos sectores, instituciones y actores que pueden trabajar y articular esfuerzos con la COMUPRE.

Las instituciones que conforman la COMUPRE en el municipio y los encargados en intervenir en la Política Municipal serán los representantes de la Municipalidad, Policía Nacional Civil, Policía Municipal de Transito, Ministerio de Educación, Comisión Municipal de la Mujer, Alcaldes Comunitarios, Secretaria de Bienestar Social, Ministerio de Ambiente, Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia.

Las instituciones, dependencias municipales, organizaciones y el gobierno central son responsables de la ejecución, de las líneas de acción de la política municipal que pueden consultarse en las matrices de planificación.

5.5 Resultados e impactos esperados:

La presente Política Pública busca, la reducción de índices delictivos y violencias en el municipio de Poptún, dentro de las problemáticas reportadas encontramos reducir **la violencia contra la mujer, violencia intrafamiliar y robo de motocicletas**.

Para lograr dar respuesta a las problemáticas es necesario el apoyo de cada una de las instituciones y organizaciones presentes en este municipio. Por consiguiente, la labor que realiza la Policía

Nacional Civil debe ir enfocada a fortalecer la coordinación, persecución y reacción pronta de cada una de las problemáticas antes expuestas, con el objeto de implementar patrullajes en zonas oscuras particularmente por la noche, madrugada fines de semana, días festivos y días de pago que es donde se reportan estos delitos por la población.

Los COCODES y COMUDES son a su vez conciliadores y mediadores junto con líderes comunitarios para resolver conflictos menores, por lo que es imperativo que instituciones y organizaciones les brinden el apoyo para solucionar los conflictos en la comunidad.

Como resultados e impactos de política se proponen las siguientes actividades que satisfacen a los instrumentos en las matrices estratégicas:

- Organizar talleres de sensibilización a niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos sobre la relevancia del dialogo y la creación de ambientes libre de violencia.
- Coordinar de forma institucional la seguridad para disminuir los robos de motocicletas.
- Empoderar a mujeres del municipio respecto prevención de la violencia contra la mujer y violencia intrafamiliar, con énfasis en sus derechos e instituciones de protección.
- Crear conocimientos y competencias sobre prevención de la violencia, atención integral a la mujer víctima y nuevas masculinidades a funcionarios públicos, trabajadores municipales y la población en general.
- Jóvenes capacitados en liderazgo para la prevención de la violencia coordinan actividades comunitarias para la prevención de la violencia.
- Fortalecimiento de la organización comunitaria y la respuesta a la conflictividad local.
- Difundir campañas de comunicación, respecto a todo tipo de violencia y los métodos de resolución de conflictos.

5.6 Seguimiento, monitoreo y evaluación:

El **seguimiento** de las actividades lo realizará la *Comisión Municipal de Prevención* (COMUPRE) con apoyo técnico de personal de UPCV, con el objetivo de monitorear la implementación de la presente política y obtener datos precisos de la intervención en Municipio de Poptún del departamento de Petén. El seguimiento será de forma bimensual tomando en cuenta que se deben respetar los procesos de adaptación y reestructuración.

Los indicadores y los medios de verificación de las matrices de planificación de la política municipal proveerán los insumos necesarios para medir el nivel de impacto y resultados de cada uno de los objetivos específicos definidos de acuerdo a la temporalidad que se proyectó para cada uno de ellos.

El seguimiento proveerá los insumos para realizar los informes destinados a aquellos actores de la sociedad civil interesados en la auditoría social del proceso. Es importante mencionar que el seguimiento a la presente política representa un aspecto de auditoría social en todos los procesos implementados para la prevención en este municipio.

El **monitoreo** consiste en sistematizar la relación de avance-resultado, mediante criterios que permitan conocer los efectos inmediatos de la implementación de la *Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2021-2024*, y a su vez descansa en las matrices de planificación de la política municipal. La realización del monitoreo recaerá en la Dirección Municipal de Planificación, instancia que cuenta con competencias de verificación propias del ciclo de proyectos.

Los hallazgos, medidos trimestralmente, ayudarán a determinar qué dependencias o instituciones están avanzando en la concreción de sus objetivos y cuáles necesitan retroalimentación para retomar los esfuerzos encaminados a cumplir con sus actividades y objetivos. También proveerá del insumo esencial para la toma de decisiones de la COMUPRE, con la finalidad de replantear o priorizar actividades según su nivel de cumplimiento.

La **evaluación** se realizará cuando finalice el tiempo proyectado de la política municipal, en el año 2024. Ello no va en detrimento de las actividades de seguimiento y monitoreo, de las cuales se obtendrán mediciones que se contrastarán con las metas que se alcancen.

En las matrices de planificación están consignados los indicadores y medios de verificación para realizar las actividades de seguimiento, monitoreo y evaluación. Los criterios de análisis de los mismos, así como para la redacción del informe de transparencia y rendición de cuentas se consignarán en el plan de acción de la política municipal.

La realización de informes cortos de evaluación anual que refleje logros, obstáculos, y limitantes es vital para el éxito de la implementación de la presente Política Pública.

Listado de siglas y acrónimos

CAP	Centro de Atención Primaria
COCODES	Consejos Comunitarios de Desarrollo
COMUDE	Consejo Municipal de Desarrollo
COMUPRE	Comisión Municipal de Prevención de la Violencia
COPREDEH	Comisión Presidencial de Derechos Humanos
IDPP	Instituto de la Defensa Pública Penal
INACIF	Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala
INE	Instituto Nacional de Estadística
JEPEDI	Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional
MARN	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
MINECO	Ministerio de Economía
MINEDUC	Ministerio de Educación
MINGOB	Ministerio de Gobernación
MM	Mesa Multisectorial
MP	Ministerio Público
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
OJ	Organismo Judicial
ONG	Organización No Gubernamental
OMJ	Oficina Municipal de Juventud
OMSC	Oficina Municipal de Seguridad Ciudadana
PDH	Procuraduría de los Derechos Humanos
PMT	Policía Municipal de Tránsito

PINA	Protección Integral de Niñez y Adolescencia
PDM	Plan de Desarrollo Municipal
PM	Policía Municipal
PNC	Policía Nacional Civil
POS	Plan Operativo de Seguimiento
SAT	Superintendencia de Administración Tributaria
SEGEPLAN	Secretaría General de Planificación y Programación de la Presidencia
UPCV	Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia

Bibliografía

Acuerdo Sobre Fortalecimiento del Poder Civil y el Papel del Ejército en una Sociedad Democrática, septiembre de 1996

Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria, mayo de 1996

Asamblea Nacional Constituyente. **Constitución Política de la República de Guatemala**, 1985 (reformada por Acuerdo Legislativo No. 18-93 del 17 de noviembre de 1993).

Congreso de la República de Guatemala. **Código Municipal**, 2002. Decreto 12-2002.

Congreso de la República de Guatemala. **Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural**. Decreto Legislativo 52-87, reformado por el 11-2002.

Congreso de la República de Guatemala. **Ley Marco de los Acuerdos de Paz**. Decreto Legislativo 52-2005.

Consejo Municipal de Desarrollo del Municipio de Poptún. Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. Dirección de Planificación Territorial. **Poptún**, Petén: SEGEPLAN, 2010. Tomado el 12/06/2018 de <https://www.segeplan.gob.gt/nportal/index.php>

Dirección General de Cartografía. **Diccionario Geográfico de Guatemala**. Tomo II Guatemala, C.A. 1998

Instituto de la Defensa Pública Penal. **Listado Sedes**. Información tomada el 02/07/18 de: http://descargas.idpp.gob.gt/Data_descargas/leydeacceso/listado_sedes.pdf

Ministerio de Educación. **Anuario Estadístico 2016**. Información tomada el 19/06/18 de <http://estadistica.mineduc.gob.gt/anuario/2016/main.html>

Ministerio de Gobernación. **Acuerdo Ministerial 542-2008**, del 20 de febrero de 2008. Creación de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-

Ministerio de Gobernación. **Acuerdo Ministerial 95-2013**, febrero de 2013. Se reforma el Acuerdo 542-2008.

Ministerio de Gobernación, Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito, Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia. **Modelo de Abordaje**. 2016

Ministerio de Gobernación. **Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034**. Guatemala, 2014.

E-grafía

- Censo Nacional de Población 2002, INE. www.mspas.gob.gt
- Organismo Judicial. **Directorio institucional.** www.oj.gob.gt
- Ministerio de Educación. **Anuario Estadístico 2015.** www.mineduc.gob.gt



I. Anexos - Matriz de Prevención de la Violencia Contra la Mujer:

Eje	Matriz de Prevención de la Violencia Contra la Mujer:							
Objetivo General:	Contribuir en la disminución de la violencia contra la mujer							
Objetivo específico:	Reducir la violencia contra la mujer, violencia intrafamiliar, así como el delito de homicidio de hombres y mujeres, mediante el fortalecimiento o creación de redes de sensibilización en el municipio							
Línea Maestra	De acuerdo con las necesidades de la población afectada, establecer servicios y estrategias de gobierno coordinado con las instituciones presentes en el territorio.							
Línea de acción	Actividad	Indicador	Medios de verificación	Meta	Responsable de ejecutar	Responsable de seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Realización de campañas informativas sobre los derechos de las mujeres, y de las instancias donde pueden acudir en caso que sean víctimas de violencia y las rutas de denuncia.	Realizar capacitaciones de derechos de protección a la mujer, legislación de protección y rutas de denuncia.	100 mujeres abordadas en las capacitaciones.	Listados de asistencia y fotografías	2 capacitaciones anuales con presencia de grupos de 50 mujeres por capacitación.	Dirección Municipal de la Mujer, COMUPRE, DEMI, MP	Municipalidad y COMUPRE	2021-2024	Q1,500.00
	Día de la Denuncia, para promover la denuncia en las mujeres del municipio.	50 mujeres abordadas en la campaña	Fotos e Informes	Promover 1 actividad anual en lugares con mayor incidencia en el municipio.	Dirección Municipal de la Mujer, COMUPRE	Municipalidad y COMUPRE	2021-2024	Q1-,000.00

	Campañas Escolares en contra de la Violencia Contra la Mujer con énfasis en la familia en establecimientos educativos	100 estudiantes abordados en cada establecimiento anualmente	Listados, fotos e Informes	2 capacitaciones anuales en establecimientos de nivel Básico y Diversificado del Municipio según semáforo epidemiológico.	Dirección Municipal de la Mujer, COMUPRE	Municipalidad y COMUPRE	2021-2024	Q. 1,000.00
Festivales Culturales de Prevención para fomentar la convivencia pacífica y promover su desenvolvimiento en el municipio	Festival Gastronómico para promover el desarrollo de las mujeres del municipio	20 mujeres	Fotos del Evento e Informes	Ejecutar 1 actividad anual que promueva el arte culinario del municipio	Dirección Municipal de la Mujer, Municipalidad y COMUPRE	Municipalidad y COMUPRE	2021-2024	Q. 1,000.00
	Festival de emprendimiento de mujeres capacitándolas en algún arte u oficio a través de INTECAP o Dirección Municipal de la Mujer	20 mujeres	Listados, Evaluaciones Y Fotos	1 festival de emprendimiento cada dos años	Dirección Municipal de la Mujer, Municipalidad, COMUPRE, INTECAP.	Municipalidad y COMUPRE	2021-2024	Q. 1,000.00

Matriz de Prevención de la Violencia contra la Niñez, Adolescencia y Juventud:

Eje	Matriz de Prevención de la Violencia Contra la Niñez, Adolescencia y Juventud							
Objetivo General:	Prevenir todas las formas de violencia contra la Niñez, Adolescencia y Juventud							
Objetivo específico:	Fomentar puentes de diálogo sobre temáticas de convivencia pacífica, en centros educativos, iglesias, centros de trabajo y otros espacios comunitarios.							
Línea Maestra	Fortalecer al recurso humano que se encarga en el desarrollo de los programas de prevención de la violencia en el eje de la niñez, adolescencia y juventud							
Línea de acción	Actividad	Indicador	Medios de verificación	Meta	Responsable de ejecutar	Responsable de seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Generación de espacios de Convivencia y Participación Ciudadana	Conformación de Juntas Juveniles en el municipio de Dolores, Petén	abordar 50 jóvenes a través de las Juntas Juveniles	Planificaciones e informes	Conformación de 1 Directivas Juvenil anual	Oficina Municipal de la Niñez y Adolescencia	Municipalidad y COMUPRE	2021-2024	Q2,000.00
	Capacitaciones sobre Prevención de la Violencia a las Directivas Juveniles	Conformación de 1 Directiva Anual	Listados e Informes	Capacitar a las Directivas 2 veces en el año	Oficina Municipal de la Niñez y Adolescencia	Municipalidad y COMUPRE	2021-2024	Q2,000.00
	Creación de Campeonatos Municipales de Basquetbol y Futbol en ambas ramas.	50 jóvenes	Listados e Informes	Un campeonato anual con la participación de los establecimientos del nivel básico y diversificado en el municipio.	Oficina Municipal de la Niñez y Adolescencia	Municipalidad y COMUPRE	2021-2024	Q2,500.00

Matriz de Fortalecimiento Comunitario:

Eje	Matriz de Fortalecimiento Comunitario							
Objetivo General:	Fomentar el empoderamiento de la comunidad a través de la elaboración e implementación de planes comunitarios de prevención de la Violencia.							
Objetivo específico:	Apoyar la reducción de factores de riesgos mediante el fortalecimiento de la organización comunitaria.							
Línea Maestra	Disminuir las condiciones de riesgo en los entornos urbanos que contribuyen a la violencia y delincuencia.							
Línea de acción	Actividad	Indicador	Medios de verificación	Meta	Responsable de ejecutar	Responsable de seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Conformación de comisiones de prevención de la violencia, que propicie principalmente la atención de niños, adolescentes y jóvenes.	Conformar COCOPRES utilizando el modelo de abordaje de la UPCV	20 personas organizadas	Certificación es de actas. Listados de asistencia	2 COCOPRE conformadas anualmente	Municipalidad UPCV PNC	COMUPRE UPCV PNC	2021 al 2024	Q. 3,000.00
	Coordinar entre autoridades locales y PNC, la implementación de acciones focalizadas para la reducción de los delitos y las violencias	20 personas	Listados de asistencia Bitácora de la reunión Fotografías	4 reuniones anuales	Municipalidad COCOPRE PNC MP	COMUPRE UPCV	2021 al 2024	Q. 1,000.00

Anexo II.

Eje temático	Objetivo	Actividad	Responsable	Nivel Avance	de	Observaciones	Resultados /productos
		1					
		2					
		3					
		4					
		5					

Aval Municipal de la POMUPRE

Aval Municipal de Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito,
Municipio de Dolores, Departamento de Petén



LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DE DOLORES, DEPARTAMENTO DE PETEN, CERTIFICA: Haber tenido a la vista el Libro No. 42 de Actas de Sesiones del Concejo Municipal, autorizado por la Contraloría General de Cuentas bajo el Registro No. 144-2020, donde aparece el Acta Número 032-2021 de la Sesión Pública Ordinaria, celebrada por el Honorable Concejo Municipal, el 07 de mayo de 2021, donde consta el punto CUARTO, que copiado en su parte conducente, literalmente dice:

CUARTO: Por audiencia concedida se atendió a la Licenciada Delfina Rosy Vanessa García Barrios, Asesora Profesional, Departamento de Organización Comunitaria para la Prevención, Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia Ministerio de Gobernación, quien manifiesta que en esta oportunidad se encuentra presente ante este Cuerpo Colegiado, para dar a conocer las MATRICES DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO 2021-2024 DEL MUNICIPIO DE DOLORES, DEPARTAMENTO DE PETEN, CUYO CONTENIDO SE DIVIDE EN TRES (3) MATRICES, SIENDO ELLAS: 1) Matriz de Prevención de Violencia contra la Mujer. 2) Matriz de Prevención de Violencia contra la Niñez, Adolescencia y Juventud. 3) Matriz de Fortalecimiento Comunitario. Dando una explicación de cada uno de los temas mencionados. El Honorable Concejo Municipal, después de analizar lo expuesto por la Licenciada Delfina Rosy Vanessa García Barrios, Asesora Profesional, Departamento de Organización Comunitaria para la Prevención, Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia Ministerio de Gobernación, y tomando en consideración que ha sido de suma importancia dichas matrices en beneficio de la prevención de la violencia, por unanimidad, ACUERDA: 1) Aprobar la Implementación de las MATRICES DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO 2021-2024 DEL MUNICIPIO DE DOLORES DEL DEPARTAMENTO DE PETEN. 2) Certifíquese la presente disposición municipal a donde corresponda para su conocimiento y efectos consiguientes. (fs) Ilegible del Alcalde Municipal, Ilegible del Síndico Primero, Ilegible del Síndico Segundo, Ilegible del Concejal Primero, Ilegible del Concejal Segundo, Ilegible del Concejal Tercero, Ilegible del Concejal Cuarto e Ilegible de la Secretaria Municipal. Están los sellos respectivos.

Y para remitir a donde corresponde extendiendo la presente certificación en el municipio de Dolores, Departamento de Petén, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

MARINA ORLANDO AMADOR
SECRETARIA MUNICIPAL

MARVIN ROLANDO CRUZ GUZMAN
ALCALDE MUNICIPAL

Administración Marvin Cruz

"EL DESARROLLO ES COMPROMISO DE TODOS, NUESTRA VISIÓN UN FUTURO MEJOR"



**GOBIERNO *de*
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
TERCER VICEMINISTERIO DE PREVENCIÓN
DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO
UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN COMUNITARIA
DE LA VIOLENCIA



El legado del
BICENTENARIO



UPCV GUATEMALA